

# purrrelato

## BASES DEL IV CONCURSO DE MICRORRELATOS CASA ÁFRICA

### **Primera. Participantes**

1. Podrá optar al premio toda persona física mayor de 18 años de cualquier nacionalidad y residente en cualquier país. En ningún caso podrá tener una relación laboral con el Consorcio Casa África
2. Se admitirá hasta un máximo de tres microrrelatos por autor

### **Segunda. Temática**

La temática es libre aunque los microrrelatos deben contener alguna vinculación con África. La historia puede tener lugar dentro o fuera del continente y su grado de vinculación con África puede oscilar desde un detalle hasta el protagonismo total de la misma.

### **Tercera. Condiciones que deben cumplir los microrrelatos**

1. Los microrrelatos deben ser originales, inéditos y no deben haber sido premiados ni hallarse pendientes de fallo en otros certámenes o concursos. Los participantes deberán garantizar que no existen derechos de terceros sobre los microrrelatos presentados y serán responsables de cuantas reclamaciones puedan formularse a este respecto
2. Los microrrelatos podrán presentarse en cualquiera de los siguientes idiomas: español, inglés, francés o portugués
3. Cada microrrelato tendrá una extensión máxima de 1.400 caracteres (no palabras), excluido el título, es decir, en torno a las 200 o 250 palabras

### **Cuarta. Envío de microrrelatos y documentación**

1. Los microrrelatos se presentarán a través del formulario online habilitado en el sitio web de Casa África ([www.casafrika.es](http://www.casafrika.es)). Los autores participantes deberán adjuntar fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en el último paso del formulario
2. Dicho formulario no admitirá ningún microrrelato que contenga más de 1.400 caracteres (incluyendo espacios)

3. El plazo para participar permanecerá abierto desde el 22 de abril hasta el 1 de julio de 2016 a las 14.00 horas (hora canaria). No serán admitidos aquellos microrrelatos enviados fuera de plazo

### **Quinta. Composición del jurado, funcionamiento y criterios de valoración**

El jurado estará constituido por expertos en literaturas africanas y designado por el Consorcio Casa África. La composición del jurado se comunicará una vez publicado el fallo.

### **Sexta. Fallo del jurado**

1. Casa África hará pública la resolución de los premios el 15 de julio de 2016. El fallo del jurado se publicará en el sitio web de Casa África y en las redes sociales en las que Casa África está presente
2. El fallo del premio será inapelable, reservándose en todo caso Casa África la facultad de declarar el premio desierto

### **Séptima. Premio**

1. Se concederá un primer premio dotado con una cantidad de 500 euros. El pago de dicho premio estará sujeto a la legislación tributaria española vigente en el momento de su abono, independientemente de cuál sea el país de residencia fiscal del autor que resulte ganador. El ganador podrá recibir este importe por transferencia bancaria o mediante un servicio de envío de dinero. Los gastos de tramitación y envío serán deducidos de la cuantía total del premio o cargados en la cuenta de destino.
2. El segundo y tercer premio recibirán un bono regalo de 100 euros cada uno patrocinado por la Librería Canaima para comprar en su tienda online
3. Los premiados en estas tres categorías recibirán cada uno un lote de libros pertenecientes a la Colección de Literatura Casa África
4. Los 50 mejores microrrelatos, seleccionados por el jurado, formarán parte de una publicación digital que editará Casa África. Esta edición digital contará con la participación de diversos escritores, entre los

que destacan autores africanos que han participado en la Colección de Literatura Casa África y en el programa Letras Africanas de Casa África

5. Los autores seleccionados autorizan y ceden a Casa África los derechos necesarios para elaborar la edición digital y difundirla a través de la web de Casa África y otras plataformas. Dichos autores no devengarán, por estos u otros conceptos, ninguna retribución económica, excepto los autores de los tres microrrelatos ganadores que recibirán los premios estipulados en el punto 1 de esta Base Séptima

#### **Octava. Aceptación de las Bases**

La participación en el concurso, a través del envío del formulario online para optar a los premios, implica el conocimiento y la aceptación de las Bases de la presente convocatoria, así como la aceptación de las decisiones de Casa África respecto a la misma, que serán inapelables.

#### **Novena. Protección de Datos**

Los aspirantes y participantes del concurso quedan informados y autorizan que los datos personales facilitados al inscribirse en el concurso, sin cuya facilitación no se podrá participar en el mismo, se incorporarán a un fichero automatizado, titularidad del Consorcio Casa África, y serán tratados con la finalidad de desarrollar su participación en el concurso.

#### **Décima. Notificaciones**

De conformidad con lo establecido en el art. 59.6.b) de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, todas las decisiones adoptadas por Casa África en el marco del presente concurso, incluido el fallo de los premios, se comunicarán a los interesados mediante su publicación en la página web del Consorcio ([www.casafrica.es](http://www.casafrica.es)), sustituyendo esta publicación a la notificación individual a cada uno de ellos.

#### **Undécima. Derecho de exclusión**

El Consorcio Casa África se reserva el derecho de descartar y excluir del concurso a los participantes en los siguientes casos:

- Cuando se inscriban con datos falsos. A estos efectos, se podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos
- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en el concurso
- Cuando el jurado considere que los microrrelatos no se ajusten a la temática convocada; contengan elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas; induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria; vulneren el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; puedan constituir publicidad o que incorporen elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos
- Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma

#### **Duodécima. Exoneración de responsabilidad**

El Consorcio Casa África queda exonerado, no haciéndose responsable respecto del incumplimiento del participante en materia de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el concurso de las presentes Bases.



CASA ÁFRICA

ÁFRICA Y ESPAÑA, CADA VEZ MÁS CERCA

Casa África es un instrumento de la política exterior española dedicado a fomentar las relaciones entre África y España y a mejorar el conocimiento mutuo entre ambas. Con esos fines, Casa África impulsa la cooperación y las relaciones duraderas a través de actividades y programas conjuntos de carácter político, económico, cultural, académico y social.

